ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 195 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021
M.C. N° 035 DE 2021

Honda - Tolima; 20 de octubre de 2021.

SEÑORES:
SERVIPROYER SAS
NIT. 900.795.199-2
RL. NIDIA MARIA DANIELS AVILES
C.C. NO. 32.828.505 DE SOLEDAD
DG 60 TRANS. 45 No. 36 BARRIO LAS GRANJAS
TELÉFONO: 312 3839549
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

Respetados Señores:

De manera atenta me permito manifestarle que **EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA**, ha aceptado su oferta de fecha trece (13) de octubre de 2021, producto del proceso de selección de mínima cuantía N° 035 de 2021, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR LA LOGISTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL SECTOR MUJERES, DISCAPACIDAD, PRIMERA INFANCIA, JUVENTUD Y AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE HONDA

ALCANCE: Como consecuencia de lo anterior, se define la necesidad del Municipio de contratar una persona natural o jurídica para la prestación de servicios logísticos con el fin de desarrollar las diferentes actividades de la Secretaria General y de Gobierno.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo logístico para las diferentes actividades que requiera la Secretaria General y de Gobierno, suministrando los siguientes elementos o servicios, según lo ofertado dentro del formato No. 03 – PROPUESTA ECONOMICA, así: **(ANEXO 1)**
2. Suministrar servicios de primera calidad.
3. Facilitar los insumos e implementos necesarios para la actividad.
4. Facilitar los implementos y personal de apoyo para las diferentes actividades de logística.
5. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y demás normas legales vigentes al momento de suministrar los refrigerios y demás alimentos requeridos.
6. El contratista se compromete a suministrar los elementos conforme a las cantidades requeridas por el supervisor.

7. Garantizar que cuenta con la disponibilidad técnica, operacional y financiera para la ejecución del contrato.
8. Presentar un informe técnico y financiero de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, que debe contener registro fotográfico y descriptivo de cada una de las actividades.
9. El Contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
10. El contratista deberá asumir los costos adicionales que se generen para la correcta ejecución del presente contrato tales como transporte, personal adicional y los demás que se llegaren a causar.
11. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.
12. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad adoptados por la alcaldía de Honda, el cual encuentra fundamento en las resoluciones 666 del 24 de abril de 2020 y 739 del 09 de mayo de 2020 y las expedidas por el Ministerio de Salud.
13. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el presente objeto contractual.

A) GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto, es decir hasta agotar el monto del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Honda Tolima.

QUINTA: VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000)

El proceso se adelantó bajo la modalidad de precio unitario- monto agotable, por eso se suscribe la presenta aceptación de oferta con el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad, y no por el valor unitario que presentó el proponente en su oferta económica.

SEXTA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

El Municipio realizará pagos parciales, de acuerdo a los productos entregados y a los precios unitarios ofertados, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de planillas de los bienes sujetos a mantenimiento, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Así mismo, se requiere realizar la entrada al Almacén de los repuestos utilizados, de manera previa al pago.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley.

PARAGRAFO: Las partes pactan en común acuerdo que el Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2021000943 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021. RUBROS: 2320202006 / FUENTE 2020024 / SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SEREVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES / RB SGP PROPOSITO GENERAL. **$1.000.000.** 2320202006 / FUENTE 2020024 / SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SEREVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / SERVICIO DE COLOCACIÓN LABORAL / RB SGP PROPOSITO

GENERAL. **$1.000.000.** 2320202006 / FUENTE 2020024 / SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SEREVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA / RB SGP PROPOSITO GENERAL. **$2.000.000.** 2320202006 / FUENTE 2020024 / SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SEREVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA / RB SGP PROPOSITO GENERAL. **$8.000.000.** 2320202006 / FUENTE 2020002 / SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SEREVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS / RPDE. **1.000.000.** 2320202006 / FUENTE 2020007 / SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SEREVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD / SGP PROPOSITO GENERAL. **$4.000.000.** 2320202006 / FUENTE 2020007 / SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SEREVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA PROMOCION Y ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA / SGP PROPOSITO GENERAL. **$1.000.000.** 2320202006 / FUENTE 2020024 / SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SEREVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES Y DE PARTICIPACIÓN / RB SGP PROPOSITO GENERAL. **$2.000.000.** 2320202006 / FUENTE 2020007 / SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SEREVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL / SGP PROPOSITO GENERAL. **$2.000.000.** 2320202006 / FUENTE 2020007 / SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SEREVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO / SGP PROPOSITO GENERAL. **$2.000.000**

OCTAVA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El MUNCIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

1. MULTAS: El MUNICIPIO podrá sancionar Al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

3. CADUCIDAD: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

NOVENA: GARANTIAS. Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

DECIMA: CONTROL Y SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, quien ejercerá la supervisión de acuerdo al artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

DECIMA PRIMERA: LEY DE TRANSPARENCIA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, EL CONTRATISTA autoriza la publicación de los datos exigidos en la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

DECIMA SEGUNDA: HABEAS DATA – AUTORIZACIÓN PARA TRATAR LOS DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA, por medio del presente manifiesta de forma libre, consciente, expresa, informada y espontanea que autoriza AL MUNICIPIO para dar tratamiento de los datos personales o los datos personales de la persona que representa, que se suministren en desarrollo de la presente relación contractual, así mismo, autoriza que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación contractual, sean conservados durante el tiempo que dure la relación y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todos los casos EL CONTRATISTA podrá hacer uso de sus derechos de Habeas Data (conocer, actualizar y rectificar su información) con excepción a lo establecido por ley, derechos que podrá ejercer ante EL MUNICIPIO, así como a revocar la

autorización otorgada en la presente aceptación de oferta para tratar los datos personales, mediante escrito radicado al supervisor.

DECIMA TERCERA: AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO: EL CONTRATISTA, sea Persona Natural o Persona Jurídica, autoriza que sean remitidas comunicaciones y notificaciones judiciales al correo (s) aportado en la Hoja de Vida del SIGEP o al correo mencionado en el Certificado de Existencia y Representación legal – Dirección para Notificación Judicial, según sea el caso.

DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio que EL MUNICIPIO sufra con relación a cualquier reclamo, demanda, acción legal que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquél, sus subcontratistas, dependientes en general o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, la liquidación y el periodo de garantía postcontractual.

DECIMA QUINTA: APLICACION DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES. A este contrato le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993, así:

- Cláusula de interpretación: En caso de surgir discrepancias entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, respecto de las estipulaciones del contrato, que pudieran influir en la prestación del servicio, EL MUNICIPIO, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones objeto de la diferencia.
- Modificación unilateral: Si durante la ejecución del contrato y con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de la prestación del servicio, se hace necesario introducir variaciones en el contrato; y si sobre el particular EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA no llegan a un acuerdo, EL MUNICIPIO en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará en lo pertinente.
- Terminación unilateral: EL MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del contrato en las causales contenidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA SEXTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con EL MUNICIPIO; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de CONTRATISTA y a exigir las que correspondan a EL MUNICIPIO, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el CONTRATISTA es independiente y diferente de las actividades que desarrolla EL MUNICIPIO; El personal que emplee el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con EL MUNICIPIO relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan a EL MUNICIPIO, el CONTRATISTA se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

La comunicación de esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

DIRECCIÓN DE CONTACTO: Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Honda. Ubicada en la Carrera 12 No. 12 – 17 – Centro del Municipio de Honda – Tolima.

RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

Supervisor,

ANDERSON VERGARA BUSTOS
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Linda Urbina / Abogada Contratista

Serviproyer S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES

Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com

SOMOS UN GRUPO DE EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS

FORMATO No. 03 PROPUESTA ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA M.C. N.º 035 DE 2021

En mi condición de proponente manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación enuncio: CINCO MILLONES setecientos cincuenta y siete mil trescientos pesos mcte ($5.757.300)

DESCRIPCION, BIEN O SERVICIO	PRECIO TECHO	VALOR UNITARIO OFERTADO
REFRIGERIO: Los refrigerios deben estar acompañados de jugo en caja (mora, guanábana o mango), presentación personal de 500ml y marca reconocida. La entrega deberá efectuarse en el lugar, dia y hora del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. Los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. OPCIÓN 1: Sándwich jamón y queso (sándwich en pan tajado, lonja de jamón cocido, lonja de queso, una rebanada de tomate y lechuga, 60 grs de mayonesa) y jugo en caja en presentación personal de 500ml (mora, guanábana o mango marca reconocida	$ 8.333	$ 7.800
REFRIGERIO: Los refrigerios deben estar acompañados de jugo en caja (mora, guanábana o mango), presentación personal de 500ml y marca reconocida. La entrega deberá efectuarse en el lugar, dia y hora del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. Los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. OPCIÓN 2: Un sándwich de pollo (Sándwich en pan tajado, con pollo desmechado en salsa con verdura, rodaja de tomate, lonja de queso lechuga 150 gr y jugo en caja en presentación personal de 500ml marca reconocida.	$ 10.000	$ 9.500
REFRIGERIO: Los refrigerios deben estar acompañados de jugo en caja (mora, guanábana o mango), presentación personal de 500ml y marca reconocida. La entrega deberá efectuarse en el lugar, dia y hora del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. Los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. OPCIÓN 3: empanada de horno, de 90 gr, en masa hojaldrada, con relleno de carne, papa y huevo y jugo en caja en presentación personal de 500ml y marca reconocida	$ 6.333	$ 6.000
REFRIGERIO: Los refrigerios deben estar acompañados de jugo en caja, presentación personal de 500ml y marca reconocida. La entrega deberá efectuarse en el lugar del evento, según lo acordado con el supervisor del contrato. Los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. OPCIÓN 4: Arepa mixta, de 160 gr, con relleno de pollo, carne, maíz tierno, queso y salsas (tomate, rosada y mayonesa jugo en caja en presentación personal de 500ml mora, guanábana o mango y marca reconocida.	$ 10.667	$ 10.000
REFRIGERIO: Los refrigerios deben estar acompañados de jugo natural de Albahaca y soda. Los alimentos deben estar empacados y sellados, por unidad, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. OPCIÓN 5: Achira típica tolimense de harina de achica. Paquete que contenga 10 achiras y jugo en caja en presentación personal de 500 ml, marca reconocida.	$ 7.500	$ 7.000
BEBIDA: Las bebidas deben ser entregadas frias y estar disponible en el lugar indicado por el supervisor. OPCIÓN 1: Suministro de Paquete de agua en bolsa x 28 unidades de 300ml para los participantes del evento.	$ 6.000	$ 6.000
HIELO: Necesario en unidades grandes para mantener fría el agua de la hidratación. ESPECIFICACIONES: Suministro de bolsa de hielo de 1.200 mililitros (ML), de marca reconocida.	$ 4.000	$ 4.000
PERSONAL DE APOYO: Para apoyar la realización del torneo de microfútbol masculino y femenino. ESPECIFICACIONES: Contratar un (1) juez, el cual debe ser idóneo y estar capacitado realizar el juzgamiento en la realización del torneo de microfútbol.	$ 110.000	$ 80.000
PERSONAL DE APOYO: Para apoyar la realización del torneo de microfútbol masculino y femenino. ESPECIFICACIONES: Contratar un (1) auxiliar de juez, el cual debe ser idóneo y estar capacitado para manejar las planillas durante los partidos del torneo de microfútbol	$ 110.000	$ 100.000
PERSONAL DE APOYO: Para apoyar la limpieza y mantenimiento del escenario deportivo durante el tiempo de realización de las actividades. ESPECIFICACIONES: Contratar una (1) persona para mantener el orden el escenario deportivo, así como apoyar el reparto de la hidratación y demás actividades de la semana de la juventud	$ 96.667	$ 95.000

Serviproyer S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES

Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com

SOMOS UN GRUPO DE EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS

PERSONAL DE APOYO: Para apoyar las actividades que requiera la Secretaria General y de Gobierno. ESPECIFICACIONES: Contratar un cuentero, persona de nacionalidad colombiana, con amplia trayectoria nacional y que su repertorio sea humor blanco.	$ 1.333.333	$ 600.000
ALQUILER DE SONIDO: Para las diferentes actividades que pretende realizar la Secretaria General y de Gobierno, el cual debe ser puesto en el lugar acordado con el supervisor. ESPECIFICACIONES: Sistema de Sonido, compuesto por SISTEMA PA 1 - 13, cabinas Array a dos vias con sistema doble 2x10, 04 sub bajos doble parlante de 18 pulg frontales, 06 amplificadores para sistema PA, SUB bajos y sistema de monitoreo, 04 monitores de piso, 02 monitores aéreos para brass o pitos'side fill, 02 sub bajos de 18 pulg side fill, 02 monitores CONSOLA Y ACCESORIOS DE MESA, 01 consola digital para pa y consola análoga para monitoreo, 01 procesador audio para pa y monitoreo, 03 cajas directas, 01 medusas snake de 16 inxlr mixto y 8 buses xlr de 20 mts, caja eléctrica de distribución, iluminación y energia, 02 torres elevadoras con altura de 6.0 mts, 03 tramos de truss de 3 mts c/u, 04 luces de alto cubrimiento par led de - 02, cabezas robóticas Backline para eventos con banda en vivo, 01 planta de bajo - con bajo eléctrico, 1 batería acústica - con juego de platillos (2 Crahs 16 y 18, Ride de 20, Hi Hat), 1 planta de Guitarra - con guitarra eléctrico y Set de microfonearía para batería y voz.	$ 4.400.000	$ 3.500.000
PREMIACIÓN: Para las diferentes actividades que pretende realizar la Secretaria General y de Gobierno. OPCIÓN 1: Trofeo de dos columnas con figuras en acrílico dorados y tubería en colores, marcados en lamina con leyenda según lo disponga el supervisor del contrato. PRIMER PUESTO: 50 cm de altura SEGUNDO PUESTO: 35 cm de altura TERCER PUESTO: 30cm de altura	$ 65.000	$ 60.000
PREMIACION: Para las diferentes actividades que pretende realizar la Secretaria General y de Gobierno. OPCIÓN 2: Trofeos elaborados en Acrílico, grabado en Láser con diseño que determine el supervisor, en forma de copa, con doble base de soporte, espesor de acrílico de 3mm, con logo de la alcaldía municipal de Honda, titulo "campeonato microfútbol Femenino y/o Masculino - Semana de la Juventud - 2021" subtitulo Primer, Segundo y Tercer puesto. PRIMER PUESTO: 50 cm de altura SEGUNDO PUESTO: 35 cm de altura TERCER PUESTO: 30cm de altura	$ 78.333	$ 70.000
PREMIACION: Para las diferentes actividades que pretende realizar la Secretaria General y de Gobierno. OPCIÓN 3: Balones para microfútbol: 60-62 Cubierta en PVC, marca certificada y aprobación AMF (Asociación mundial de Futsal) y FEVEFUSA; laminado al calor, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad, con diseño en cubierta en forma Pentagonal y Hexagonal, 32 paneles peso 440-450 gramos, impermeable, válvula de doble seguridad, cumple especificaciones técnicas internacionales.	$ 106.000	$ 100.000
HOSPEDAJE: En un hotel ubicado en la zona urbana del Municipio, que cuente con Registro Nacional de Turismo vigente, Protocolos de bioseguridad, zona al aire libre, parqueadero y Wifi. ESPECIFICACIONES: Hospedaje en habitación con acomodación múltiple, con ventilador o aire acondicionado, baño privado, camas individuales.	$ 55.000	$ 55.000
ALMUERZO: Alimentación balanceada que debe contener como mínimo: Sopa o consomé, Proteína, arroz, acompañamiento opcional, ensalada y jugo. Entregado en el punto donde designe el supervisor. OPCIÓN 1: Consomé de pescado, 1 libra de rodaja de Bagre del rio Magdalena en salsa, arroz blanco, ensalada (lechuga, tomate, maíz tierno, aguacate y cebolla cabezona), 3 patacones de plátano verde, jugo natural, y cubiertos en acrílico.	$ 30.000	$ 30.000
ALMUERZO: Alimentación balanceada que debe contener como mínimo: Sopa o consomé, Proteína, arroz, acompañamiento opcional, ensalada y jugo. Entregado en el punto donde designe el supervisor. OPCIÓN 2: Carne Cerdo asada (90-130 gr), arroz con raíces y salsa de soya (80gr servido), papas a la francesa (90gr servido) , Mus de mora (60-70 gr), Jugo en caja (Mora o Naranja) más cubiertos en acrílico)	$ 25.000	$ 25.000
ALMUERZO: Alimentación balanceada que debe contener como mínimo: Sopa o consomé, Proteína, arroz, acompañamiento opcional, ensalada y jugo. Entregado en el punto donde designe el supervisor. OPCION 3: Entrada: Timbal de frutas• (80gr servido), Pechuga rellena con pera y manzana en salsa de vino (180 gr), Arroz con raíces y salsa de soya (100gr servido), papa al cebollín o papa al perejil (100gr servido), Mus de guanábana o mus de limón (60-70 gr), Jugo (200cc servido mora o mango) *(papaya, melón, fresa, banano, crema de leche	$ 24.333	$ 24.000

Serviproyer S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES

Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com

SOMOS UN GRUPO DE EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS

ALMUERZO: Alimentación balanceada que debe contener como mínimo: Sopa o consomé, Proteína, arroz, acompañamiento opcional, ensalada y jugo. Entregado en el punto donde designe el supervisor. OPCIÓN 4: Entrada: Ensalada suiza• (80gr servido), Pechuga rellena de queso en salsa de maracuyá (180 gr en cocido), Arroz con ajonjolí negro o arroz verde (100gr servido), Croquetas de papa (100gr servido, Mus de fresa (60-70 gr), Jugo (200cc servido mora o mango) (cubiertos en acrílico) *(lechuga, tomate Cherry, champiñón, queso, jamón, aderezo	$ 25.000	$ 25.000
CAMISETAS ESTAMPADAS: Camisetas tipo polo tela nacional, 100% en algodón, 220 gr/m 2, refuerzo en cuello pespunte en hombro, manga y puño, corte femenino y masculino con telovi en el dobladillo, pechera caballero 2 botones, damas 3 botones, bordado en alta calidad con los logos institucionales (logos Unidos Construimos/ Escudo Alcaldía de Honda/ Logo Juventudes), en las tallas acordadas con el supervisor del contrato, de color blanca Talla S= Ancho:49cm x Alto:70cm Talla M= Ancho:51cm x Alto:71cm Talla L= Ancho:53cm x Alto:72cm Talla XL= Ancho:55cm xAlto:73cm	$ 47.333	$ 40.000
CHALECO: Chaleco en tela drill - algodón, con dos (02) bordados institucionales, tipo bolsillo para mujer y hombre Talla S= Ancho:49cm x Alto:70cm Talla M= Ancho:51cm x Alto:71cm Talla L= Ancho:53cm x Alto:72cm Talla XL= Ancho:55cm xAlto:73cm	$ 70.000	$ 70.000
PORTA PENDONES ROLL UP: Se requiere la elaboración de Porta pendones para los enlaces de Discapacidad y Juventudes, con el logo institucional de la Alcaldía de Honda, Logo de Cada Enlace, de un tamaño de 2:00 metros de Alto x 1:00 metro de ancho. Full Color. Tipo de Letra Institucional, respetando diseño propuesto por supervisor.	$ 228.333	$ 180.000
TRANSMISION EN VIVO DE EVENTOS: Se necesita del apoyo de un profesional en cine y televisión para la transmisión en vive de las actividades que requiera la transmisión tales como eventos, debates, conferencias, etc. El servicio será requerido a todo costo el cual incluye los equipos necesarios para llevar a cabo la transmisión. SERVICIO A COTIZAR: Valor por día del servicio del profesional	$ 416.667	$ 350.000
ANIMACIÓN y DJ EN VIVO: Se requiere la prestación de servicio de animación y de DJs en Vivo para la actividad de cierre de la semana de la Juventud.	$ 633.333	$ 250.000
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD: Elementos necesarios para protección de las personas que participen de las actividades realizadas por la Secretaria General y de Gobierno. OPCIÓN 1: ALCOHOL GALON POR 1.000 ML CON INGREDIENTE ACTIVO ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO 96% Y MARCA RECONOCIDA.	$ 55.000	$ 40.000
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD: Elementos necesarios para protección de las personas que participen de las actividades realizadas por la Secretaria General y de Gobierno. OPCIÓN 1: JABON LÍQUIDO CON DISPENSADOR PARA MANOS, EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MINIMA DE 400 cc	$ 13.333	$ 13.000
	SUBTOTAL	$ 4.838.067
	VALOR IVA	$ 919.233
	VALOR TOTAL-IVA INCLUIDO	$ 5.757.300

Nombre del oferente: SERVIPROYER SAS
NIT: 900795199-2
Nombre y firma autógrafa del representante legal: NIDIA MARIA DANIELS AVILES

Nidia Ma. Daniels Aviles

FIRMA_____
Identificación 32.828.505 de Soledad
NIT 900795199-2
En calidad de Representante Legal